

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 121

20 de enero de 2026

Presentada por el señor *Hernández Ortiz*

Referida a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que en coordinación con el Municipio de Loíza lleven a cabo todas las acciones urgentes y necesarias para atender la emergencia ambiental en la comunidad Parcelas Suárez ante la crisis de erosión costera en la zona; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se estima que, en los últimos 25 años, Puerto Rico ha experimentado un incremento en la erosión costera, provocado en gran parte por el cambio climático que nos afecta a nivel mundial. La erosión costera, se agudiza además, ante la llegada de eventos atmosféricos de los que Puerto Rico no ha sido la excepción. En este escenario, en el País el nivel del mar ha subido unos 12 centímetros o poco menos de 5 pulgadas. Estos efectos se han extendido a comunidades en Puerto Rico. Por ejemplo, la zona de Ocean Park es una de las áreas afectadas por la erosión y ha presentado serios retos de mitigación. La costa se ha ido reduciendo con el pasar de los años y se agravó tras el azote del huracán María. Así mismo, parte de los cayos del Municipio de Fajardo, a 45 minutos del noroeste de San Juan también han visto los efectos de la erosión costera.

Ahora bien, una de las comunidades con mayor impacto, ha sido la de Parcelas Suárez en Loíza donde la erosión ha provocado daños en la infraestructura debido al fuerte oleaje que mantiene en vilo a vecinos de dicha comunidad y que desde el 2011 vienen denunciando dicha situación.

El Municipio de Loíza ha realizado todas las gestiones que están a su alcance para trabajar con soluciones a corto y largo plazo para dicha comunidad, sin embargo, su alcaldesa ha denunciado públicamente que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) le ha negado los permisos. Específicamente, la agencia denegó un permiso para el revestimiento de piedras que mitigaría la erosión costera.

En cambio, la agencia ha expresado, por voz de su secretario, Waldemar Quiles, ha manifestado que la agencia no ha denegado los permisos, sino que ha puesto condiciones, para que no se coloque piedras en el lugar -que es la solución propuesta a nivel municipal- y que en cambio, se coloquen estructuras blandas.

Estas estructuras blandas, podrían ser -de acuerdo con el propio secretario del DRNA-, sacos grandes de arena, diseñados específicamente para la mitigación de erosión en costas, o los geotubos, creados de un material similar al que se fabrican los sacos que se rellenarían de arena.

En Parcelas Suárez, se vive una situación de emergencia de pérdida de costa, donde ya el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos (USACE) incluso le ha concedido un permiso para realizar un revestimiento en piedra, pero el permiso de DRNA, previo se venció. El ayuntamiento solicitó radicar una nueva solicitud con la misma información, pero la misma no fue concedida, ha detallado la alcaldesa Nazario Fuentes en declaraciones públicas.

Los líderes de la comunidad, ha expresado que la gran preocupación de ellos es que van pasando los años y no hay un plan estructurado de parte del gobierno central para atender la realidad que viven.

Lo anterior, a pesar de una Orden Administrativa, adoptada por la pasada administración y que continúa vigente. Se trata de la OE-2023-033 que establece como prioridad del Gobierno de Puerto Rico, cumplir con su deber constitucional de salvaguardar el orden público, proteger la vida, la propiedad y la seguridad de todos sus residentes. Si bien la orden estaba relacionada con varias inundaciones que para entonces habían afectado a Puerto Rico, la misma fue extensiva al Municipio de Loíza por la erosión cortera que sufre la zona, a causa de las marejadas ciclónicas.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
2 que en coordinación con el Municipio de Loíza lleven a cabo todas las acciones
3 urgentes y necesarias para atender la emergencia ambiental en la comunidad
4 Parcelas Suárez ante la crisis de erosión costera en la zona;

5 Sección 2.- El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales deberá en un
6 término no menor de treinta (30) días luego de aprobada esta Resolución Conjunta,
7 presentar al Municipio de Loíza y a la Asamblea Legislativa, por conducto de la
8 Secretaría de los Cuerpos Legislativos, un Plan detallado sobre las medidas que
9 tomará el Gobierno de Puerto Rico para atajar los problemas que vive la Comunidad
10 Parcelas Suárez del Municipio de Loíza.

11 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después
12 de su aprobación.